

FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **Laura María Montoya Vélez**

B. CARGO: **DIRECTORA TÉCNICA DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD**

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL): **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

D. CIUDAD Y FECHA:

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **04 DE ENERO DE 2021**

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Son funciones de la Dirección de Acuerdos de la Verdad:

1. Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.
2. Producir informes periódicos de gestión con carácter general, siguiendo los lineamientos que establezcan el Consejo Directivo y el Director del Centro de Memoria Histórica.
3. Proponer al Director General del Centro de Memoria Histórica los medios y mecanismos de publicación y difusión de los informes de gestión, de tal manera que se conozcan de manera masiva.

4. Proponer, a las entidades competentes, las medidas necesarias para velar porque los procedimientos que adelante no pongan en riesgo la vida y la integridad personal de los entrevistados.
5. Facilitar los informes de gestión a las demás áreas del Centro de Memoria Histórica, en particular a la Dirección para la Construcción de Memoria Histórica, con el fin de que sirvan como insumo para la elaboración de las investigaciones, formación académica y publicaciones de memoria histórica.
6. Facilitar los resultados de la recolección. clasificación. sistematización, análisis y preservación de la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación a las demás áreas del Centro de Memoria Histórica, de tal forma que sirvan como insumo para el cumplimiento de las funciones del Centro de Memoria Histórica.
7. Emitir las certificaciones a que se refieren los artículos 12 y 13 del Decreto 2601 de 2011.
8. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia.
9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

A continuación se presenta un informe de la gestión de los principales procesos a cargo de la Dirección de Acuerdos de la Verdad desde el 4 de enero hasta el 10 junio del 2021, así como de los resultados obtenidos a la fecha.

Proyectos esclarecimiento y apropiación social

1. Diseño de la **evaluación de resultados del MnJCV**, en conjunto con el DNP y el DPS, para la profundización del conocimiento institucional. La evaluación iniciará en Julio de 2021, la siguiente etapa de elaboración de los términos de referencia, costeo y gestión de recursos de contrapartida para su implementación. (Anexo 1)
2. **Sistematización del conocimiento y hallazgos principales del MnJCV**, en clave de ampliación del conocimiento institucional. El proyecto fue reformulado para la consecución de contrapartida y ya tiene aprobados recursos de cooperación por parte del banco KFW, por valor de 40.000 USD, contrato que iniciará e primero de julio del presente año. (Anexo 2)

3. Una **propuesta general de 20 dispositivos** (productos en varios formatos) para la apropiación social del MnJCV y la mayor comprensión del fenómeno paramilitar por parte de nuevos públicos, más allá de los académicos. Estos dispositivos se proponen en clave de garantías de no repetición a partir de los relatos e investigaciones de la DAV. La propuesta consolida el legado de la DAV en la aplicación del MnJCV con los paramilitares y genera insumos con valor comunicativo, pedagógico y museístico que puedan ser incorporados al acervo del Museo de Memoria de las Víctimas. En julio de 2021 inician la etapa de formulación y gestión de alianzas y recursos en contrapartida para su implementación. (Anexo 3)

4. Una propuesta de **informes de cierre del esclarecimiento** que abordan temas relevantes en términos de DDHH para el MnJCV como para la misionalidad del CNMH y del Museo, e introducen a futuros investigadores, internos y externos, al acervo documental de testimonios y otros desarrollos del CNMH que harán parte del fondo DAV en el Archivo de Derechos Humanos. (Anexo 4)

5. Una propuesta institucional de **analítica de información cuantitativa y cualitativa** valor y reportería dinámica, como herramienta de gestión y promoción del conocimiento sobre los hechos victimizantes conocidos a partir de testimonios o contribuciones voluntarias. Insumo para el Museo de Memoria en sus procesos asociados a la gestión de la información, el museo digital o el Observatorio de Memoria y Conflicto. (Anexo 5)

6. Como aporte a la **gestión de conocimiento institucional**, iniciamos los intercambios DAV para la circulación, reflexión y adopción de saberes, prácticas y aprendizajes adoptados por los profesionales de la DAV en su labor de valorar las contribuciones a la verdad y abordar el esclarecimiento. Estos espacios se ampliaron a todo el CNMH y cuentan con una agenda propuesta para los dos siguientes meses. Además, desde la DAV impulsamos una iniciativa para fortalecer la gestión del conocimiento en la entidad, con el acompañamiento de DAFP.

7. Adicionalmente nos encontramos en etapa de documentación y **actualización de todos los procedimientos internos**, relacionados con la certificación, la transcripción de los relatos y la elaboración de informes de esclarecimiento, en coordinación entre otros, con acciones institucionales prioritarias como la actualización del Manual de Escritura. (Anexo 6)

8. Se presentó una propuesta a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad para que, al terminar su mandato, haga entrega en **donación al CNMH el desarrollo tecnológico, comprendido en el software y su**

soporte en hardware, para llevar a cabo la transcripción apoyada en inteligencia artificial o transliteración. Existe voluntad y viabilidad para la donación del desarrollo y algoritmo. Es necesario adelantar en julio 2021, un análisis técnico junto con la DADH y el OMC a este desarrollo y mantener la solicitud de que la CEV incluya el hardware de última generación en este proceso de donación al CNMH.

Notas adicionales sobre la transcripción

El compromiso asumido por DAV con la CEV es asegurar la continuidad del proyecto para 2022 y desde la nueva institucionalidad, para que esta herramienta esté disponible al público, al archivo de los DDHH y a las necesidades de transcripción por sistemas de información, que puedan requerir los procesos de memoria histórica y contribución a la verdad en Colombia.

El reto de entregar la Transcripción de todos los testimonios copiados por el mecanismo, junto con los expedientes del mecanismo, es el proyecto más desafiante de cara al cierre de la DAV. Dentro de las acciones previas emprendidas por la Dirección se encontraba un proyecto similar cuya experiencia arrojó conclusiones relevantes sobre la dimensión y lo dispendioso de parametrizar la tecnología disponible para satisfacer a la necesidad específica de transcribir con una mínima precisión los relatos copiados por la DAV. Sobre estos antecedentes y su estado, esta Dirección Técnica realizó un reporte específico al Director General.

*A la fecha de entrega de la Dirección, el equipo humano de transcripción se encuentra al día con los materiales entregados a fecha por los investigadores.

Resultados proceso de Certificación

En cuanto al proceso de certificaciones, avanza el cumplimiento de las metas (sectoriales y CONPES), así como en el proceso de culminación de cada uno de los trámites que se encuentran activos. También nos encontramos en la elaboración el **instrumento jurídico de cierre** del MnJCV, con el cual se establece la ruta crítica y proyecciones para el trámite de los casos que puedan ser remitidos por parte de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, luego de la transformación institucional y el eventual cierre de la Dirección de Acuerdos de la Verdad.

Cabe agregar que al recibir la Dirección encontré un aproximado de **600 notificaciones pendientes, correspondiente a vigencias anteriores**, para completar el procedimiento del MnJCV, avanzar hacia las actas de firmeza y eventualmente cerrar los expedientes involucrados. Con el apoyo del equipo de

Certificaciones implementamos una **campaña** que se encuentra en curso y que, desde que se habilitó el servicio de correo a la fecha, ya supera las 270 notificaciones. a este ritmo y con la continuidad del proceso estaremos al día en notificaciones para el mes de octubre de 2020.

También realizamos **2 mesas de trabajo con el DNP** con el propósito de ampliar la justificación técnica para financiar las actividades de cierre del MnJCV. Con la **ARN realizamos una mesa de trabajo y articulación para proyectar** el escenario de recepción de anexos pendientes y potenciales a ser remitidos al Mecanismo, y para informar sobre aquellos que continúan sin resolverse por motivos que superan la competencia de esta dirección. También dialogamos con ambas instancias sobre las posibilidades y escenarios para la continuidad del Mecanismo y su trascendencia a desmovilizados de organizaciones diferentes al paramilitarismo.

Avance General metas MnJCV

A continuación, resumen del avance de metas en el procedimiento de certificación individual y meta de informes de esclarecimiento.

Tabla resumen.

Meta DAV	META TOTAL	Avance
Informes entregados al comité editorial	24	21
		88%
Personas desmovilizadas certificadas en el marco del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad	18306	16.719
		91%
Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados que contribuyen a la verdad histórica (CONPES)	14566	14.088
		97%
Documentos insumo elaborados	18306	17.358
		95%

Fuente: Sistema de información SAIA
Corte: 10/06/2021

Transferencia Fondo DAV al ADH

Otro desafío encontrado por esta Dirección Técnica fue el de normalizar y poner en marcha la transferencia secundaria de archivos a Gestión Documental y, acorde a la normativa, al Archivo de Derechos Humanos. La situación de la documentación en la Dirección presentaba inconsistencias con los reportes, varios expedientes estaban incompletos y se carecía de un procedimiento claro para dicha transferencia.

Durante mi gestión ajustamos el procedimiento, corroboramos los reportes con el material disponible, actualizamos varios expedientes con la inclusión de actas de firmeza y nos acogimos al plan de trabajo para la transferencia indicado por la DADH y concertado con Gestión Documental de AyF.

Trascendencia del Mecanismo no judicial de Contribución a la verdad

Lo presentado líneas atrás hace parte de una estrategia para el cierre de la Dirección de Acuerdos de la Verdad -DAV- y la entrega de los compromisos establecidos con la Ley 1424 de 2010, la política pública de víctimas emanada de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, los planes indicativos del CNMH, y del sector de inclusión social y reconciliación, así como para la trascendencia del MnJCV.

El propósito inherente de esta estrategia integral de gestión del conocimiento sobre el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad, su implementación y resultados es evidenciar cómo el Centro Nacional de Memoria Histórica, a través de la Dirección de Acuerdos a la Verdad, contribuyó de manera determinante al Derecho a la Verdad y, orientar de qué forma, este aporte tan significativo, concurrió a su vez en las garantías de no repetición.

En relación a esta misión encargada por la Dirección General al comienzo de mi gestión, refiero la línea estratégica que establecí para su definición y que tendría continuidad a través de los proyectos y gestiones enunciados. Esta tarea se abordó en las dimensiones: legal y técnica.

Situación Legal

La Ley establece la creación del mecanismo y su aplicabilidad a desmovilizados de organizaciones criminales al margen de la ley, mas no establece una fecha de terminación ni es taxativa en que se aplique solo a desmovilizados del paramilitarismo.

Del mismo modo los decretos reglamentarios tampoco son taxativos en estos dos señalamientos. Las sentencias de la Corte Constitucional que amplían aspectos en relación a los alcances de la implementación del mecanismo, establecen unos criterios y relacionan su aplicación a desmovilizados del paramilitarismo sin señalar que sean los únicos a quienes les aplique el mecanismo.

No existe sin embargo una reglamentación adicional que autorice al CNMH, a la DAV o a la futura institucionalidad para continuar aplicándolo a otras organizaciones, a excepción del exhorto judicial que conmina al CNMH y le es asignado a la DAV, para adelantar un informe de esclarecimiento sobre el ERG. Sobre este punto se presentó un concepto jurídico al Director General, preparados por abogados del Mecanismo y disponible en los anexos. (Anexo 7.)

Escenario técnico

La implementación del MnJCV permitió a la DAV desarrollar metodologías para el acopio, valoración y contrastación de testimonios y la consecución de contribuciones voluntarias en el marco del esclarecimiento de paramilitarismo como fenómeno del Conflicto armado. Además, conllevó a la adopción de otros procedimientos asociados y a la parametrización de sistemas de información para la gestión de la certificación y para la codificación de los testimonios acorde a varias categorías de análisis relacionadas con los hechos victimizantes, teatros de operación, zonas de reclutamiento y de incidencia, trayectoria, conformación, entre otros datos relevantes.

En este sentido las metodologías de la DAV para la toma y el uso de relatos en la contribución a la verdad y la memoria histórica, configura un aporte de inmenso valor para la construcción de una institucionalidad fuerte, capaz de “Fomentar la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia” y “Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial” (Art .145, ley 1448. 2010)

Desde el escenario técnico es viable y recomendable adoptar las metodologías y tecnologías asociadas a la implementación del MnJCV, proyectarlas a la nueva institucionalidad para permitir que víctimas, victimarios puedan continuar contribuyendo a la verdad y a la memoria histórica con sus testimonios y relatos, y que estos sean acopiados para fines de documentación y archivo de los DDHH. También es posible que esto facilite a la ciudadanía en general, el acceso a una mejor comprensión y participar en un diálogo amplio sobre lo que ocurrió.

Recomendación

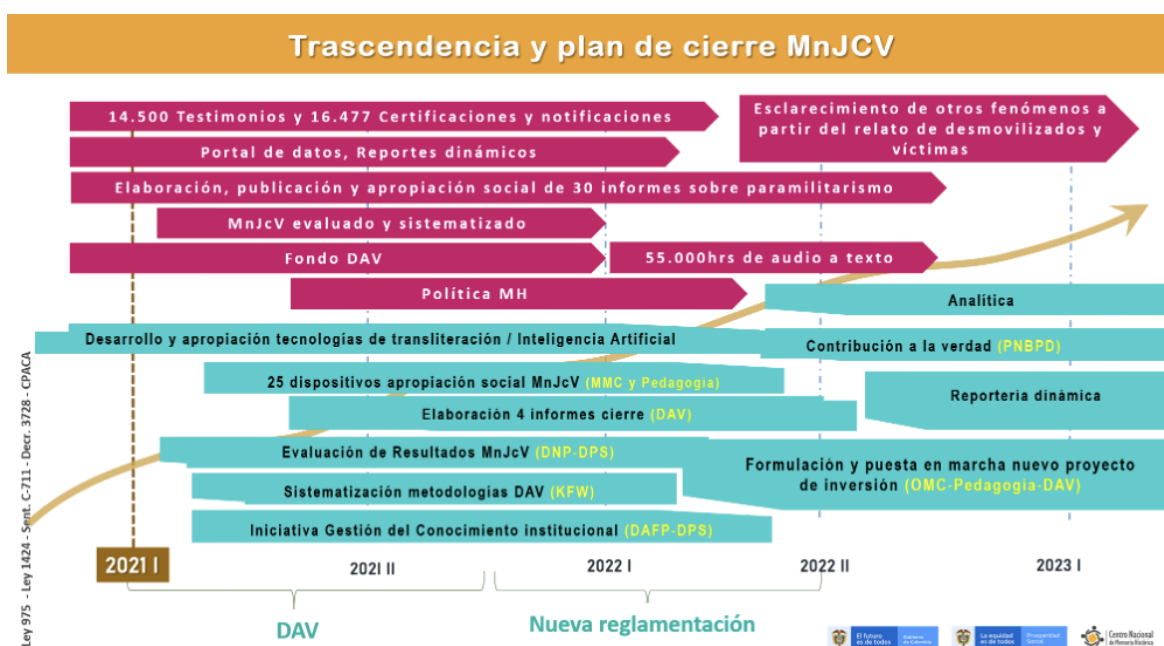
Como Directora Técnica recomiendo que en el diseño de la nueva institución se incorpore este acervo técnico como herramienta de reflexión y aporte a la memoria

dentro del Museo. También recomiendo que la reglamentación de la nueva institucionalidad, a nivel de decreto, prevea ampliar de manera taxativa la aplicación del mecanismo a desmovilizados de otras organizaciones al margen de la Ley, sin que necesariamente el proceso de certificación de la contribución a la verdad con fines judiciales deba ser asumido por el Museo.

Para abordar este debate en el escenario político y legislativo será útil contar con avances de la evaluación y la sistematización del mecanismo, así como en su apropiación social.

Infografía Plan de cierre MnJcV

*Elaboración propia



3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año _21_ Comprendida entre el día 04 del mes Enero y el día 10 del mes junio	
Activo Total	86.635.182.646
• Corriente	61.303.544.462
• No corriente	25.331.638.184
Pasivo Total	2.876.236.591
• Corriente	2.876.236.591
• No corriente	0.
Patrimonio	86.635.182.646

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año _____ Comprendida entre el día __ del mes _____ y el día __ del mes _____	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	90.000.000
Equipos de Comunicación y Computación	5.298.807.01
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, Líneas y Cables	0

Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos (valorizaciones, software, etc.)	0

Nota: Adjunte relación de inventarios y responsables

4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:			
A la fecha de inicio de la gestión	8	8	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	8	8	0
Variación porcentual	0	0	0
Cargos de Carrera Administrativa:			
A la fecha de inicio de la gestión			
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación			
Variación porcentual			

Período:

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de

los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad¹.

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 4 del mes enero y el día 10 del mes junio				
Aplicación Del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica a nivel nacional	<p>Solicitud exención proyecto de inversión para la vigencia 2022, en el que se trabajarán en 4 líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los informes sobre el fenómeno paramilitar en Colombia. 2. Sistematizar los testimonios de las personas desmovilizadas y otros actores sociales. 3. Producir dispositivos que contribuyan al esclarecimiento de los hallazgos relacionados con el fenómeno Paramilitar. 		x	\$4.097.693.300

¹ Pueden incluir también acciones (actividades) puntuales para la solución de un problema y/o cumplimiento misional de la Entidad

	4. Atender los casos existentes de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación.			
--	--	--	--	--

6. OBRAS PÚBLICAS:

No aplica. Durante mi gestión en el período objeto de este informe, no hemos suscrito contrato alguno por concepto de obra pública.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN
\$ 4.300.000.000	\$ 3.993.001.541	\$ 3.195.894.149	\$ 1.698.525.674,46

Los restantes **\$1.104.105.185 sin comprometer** tienen como propósito:

- Ejecutar las contrapartidas de la sistematización y de la evaluación. Valor estimado \$384.105.185
- Financiar las contrapartidas para desarrollar e implementar los dispositivos de apropiación social que sean priorizados por la Dirección Técnica, la dirección general o la cooperación interna o externa. Valor estimado \$320.000.000
- Adquirir los equipos de hardware y licencias software adicionales, necesarias para la recepción del software y el algoritmo desarrollado por la CEV, en caso que no sea viable la solicitud de esta parte de la donación, por valor estimado de \$400.000.000

8. CONTRATACIÓN:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

La Dirección de Acuerdos de la Verdad cuenta para la vigencia 2021 con 85 cupos de contratación y 2 cupos de apoyo para las necesidades transversales de la entidad los cuales se encuentran asignados a la oficina Jurídica del CNMH, en este sentido se puede precisar:

- La DAV cuenta con 85 cupos
- Hemos realizado 15 adiciones/ prórrogas contractuales.
- Se han solicitado 2 terminaciones anticipadas.
- Se realizaron 109 contratos.
- El valor contratado a la fecha es 2.872.032.818,00

Se adjunta anexo 01 con el listado de contratos de la DAV a la fecha de corte del presente informe .

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO O y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO O DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual de funciones del CNMH	Manual de funciones del CNMH	Resolución	Resolución 267 de 2018	06/11/2018

10. CONCEPTO GENERAL:

Estado en el que se recibió el cargo.

Al momento de la recepción del cargo en enero del 2021 la Dirección de Acuerdos de la Verdad contaba con el siguiente avance en sus metas sectoriales y Conpes:

Meta DAV	TOTAL	META 2020	Acumulado	
			Total /	2020
Informes entregados al comité (Producto)	24	3	21	4*
			88%	133%
Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad (producto)	18306	1750	16440	831
			90%	47%
Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados que contribuyen a la verdad histórica (gestión CONPES)**	14566	434	14043	150
			96%	35%
Documentos insumo elaborados (gestión)1	18306	974	17233	833
			94%	86%

Corte: 31/12/2020

Fuente: Informe de entrega cargo Director (e) Fernando Ramírez Ochoa

***Informes entregados al comité de investigaciones:1) INFORME URABÁ:** Informe analítico sobre el paramilitarismo en el Urabá antioqueño, el sur de Córdoba, bajo Atrato y Darién, **2) INFORME PSICOSOCIAL:** Experiencias psicosociales de la guerra: relatos de afectaciones psicosociales de paramilitares antes, durante y después de la guerra, **3) INFORME BLOQUE NORTE:** La Tierra se quedó sin su canto. **4) INFORME BLOQUE MINEROS:** Violencia contrainsurgente, economías criminales y depredación sexual.

Actividades ejecutadas- avance metas en el cargo.

AVANCE META 2021		
Meta DAV	META 2021	Avance
Informes entregados al comité.	3	0
Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad	1841	254
		13,80%
Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados que contribuyen a la verdad histórica (gestión CONPES)	524	46
		8,78%
Documentos insumo elaborados	1063	115
		10,82%

FUENTE: Reporte SAIA- 10/06/2021

Estado de entrega del cargo.

Al momento de la entrega del cargo, quedan en proceso los siguientes trámites:

- Actualización de los procedimientos DAV. Al finalizar el mes de junio 2021 el protocolo de transcripción estará actualizado en el Sistema Integrado de Gestión
- Para el segundo semestre de la vigencia se sugiere realizar la actualización del procedimiento de informes, con base en las mesas de

trabajo realizadas y agendadas, con participación de las correctoras de estilo, el Lector y los investigadores y analistas DAV, con apoyo del CIPE.

- Revisar y contar con la aprobación de la Dirección General de de la propuesta de informes de cierre del esclarecimiento
- Continuar con la actualización, seguimiento y organización de las contribuciones voluntarias acopiadas hasta la fecha, para que al finalizar el 2021 se pueda hacer entrega de la información a la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos.
- Para el segundo semestre del 2021 el equipo de certificación deberá realizar esfuerzos con el fin de lograr el cumplimiento del 98% en la meta general, así como dar trámite al material que se encuentra en gestión.
- Continuar con la estrategia de notificación masiva, realizar la configuración de renuencias para los casos de los firmantes que se rehúsan a participar en el Mecanismo
- Continuar el trámite para el ingreso a los centros carcelarios para la toma de testimonios y notificación de actos administrativos.
- Realizar seguimiento a la transferencia documental a la DADH y garantizar que se complete la misma para todos los expedientes cerrados hasta 2020.

En lo correspondiente a los informes que se encuentran en construcción se espera que las entregas se realicen en las siguientes fechas:

INFORME	FECHA DE ENTREGA
Informe Bloque Pacifico	15/07/2021
Informe Bloque Vencedores de Arauca	15/07/2021
Informe Bloque Catatumbo	31/07/2021
Informe Hector Julio Peinado	15/07/2021
Informe Montes de María Mojana	31/07/2021
Informe Bloque Central Bolívar II	30/09/2021
Informe Medellín - Valle de Aburrá	15/08/2021

FUENTE: Seguimiento a construcción de informes- 10/06/2021

- Contratar el experto investigador en afectaciones psicosociales del conflicto armado, conformar el equipo de trabajo y elaborar plan operativo para corregir y presentar nuevamente al CIPE y acorde a las

recomendaciones, **el informe Psicosocial** rechazado por los pares evaluadores.

- Conformar el equipo de trabajo y elaborar el plan operativo de los informes ERG y Boque Córdoba, liderados por los investigadores Camilo Villamizar y Alberto Santos, con apoyo previsto de analistas para inicio en septiembre 2021.
- Continuar y completar la construcción del plan operativo de apropiación social, se viene adelantando el proceso de, el cual contendrá la **definición y programación de 20 dispositivos**, los cuales permitirán dar un mayor alcance a los resultados y hallazgos encontrados por la Dirección desde el 2012.


Infografía propuesta capacidades y servicios de analítica

*Elaborado por el equipo de analítica con apoyo de apropiación social



- Poner en marcha las actividades relacionadas con el dispositivo “**Atlas del Paramilitarismo en Colombia**”. Desarrollo conjunto entre la DAV y el equipo del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH asignado al equipo de analítica de la DAV, con el apoyo de analistas y un investigador por OPS.
- Aprobar el cronograma y proyectar los **eventos de lanzamientos de informes** para esta vigencia y los eventos de divulgación de los resultados alcanzados mediante la aplicación del Mecanismo no Judicial.

11. FIRMA:





NOMBRE Y FIRMA

LAURA MARÍA MONTOYA VÉLEZ

(Titular o representante Legal)

12. OTRAS FIRMAS:

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8° de la Ley 951 de 2005.



CAMILO ERNESTO VILLAMIZAR HERNÁNDEZ

FUNCIONARIO DE JERARQUÍA

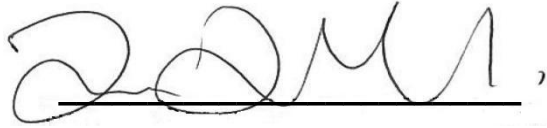
INMEDIATA INFERIOR

(Autorizado)

DORIS YOLANDA RAMOS

JEFE DE CONTROL INTERNO

O SU DELEGADO



NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.

**DARWING GABRIEL DUARTE PINEDA
CELIS**

TESTIGO 1



NOMBRE, CARGO, FIRMA y No.

YENNI ALEXANDRA SÁNCHEZ

TESTIGO 2

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.